



# Conteos Censales de **Participación** Ciudadana **2024**

Documento Rector para la Integración de la Base de Datos  
Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral  
Federal 2023-2024 y Actualización del Sistema de  
Visualización de Datos Dinámicos

19 de julio del 2024

## Directorio INE

### CONSEJERA PRESIDENTA

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

### CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2023-2024

Mtro José Martín Fernando Faz Mora

#### PRESIDENTE

Norma Irene De La Cruz Magaña

#### INTEGRANTE

Carla Astrid Humphrey Jordan

#### INTEGRANTE

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

#### INTEGRANTE

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

### ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

### DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

### DIRECTORA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lcda. Yoali Monroy Anaya

## Índice

<b>Glosario de iniciales y acrónimos</b> .....	4
<b>Presentación</b> .....	5
<b>Antecedentes</b> .....	7
<b>Marco Jurídico</b> .....	9
<b>Marco programático</b> .....	9
<b>Justificación</b> .....	11
<b>Objetivos</b> .....	13
<b>Objetivo general</b> .....	13
<b>Objetivos específicos</b> .....	13
<b>Recursos</b> .....	13
<b>Materiales</b> .....	14
<b>Humanos</b> .....	14
<b>Financieros</b> .....	14
<b>Fuente de información</b> .....	14
<b>Distribución de actividades</b> .....	15
<b>Fases del proyecto</b> .....	16
<b>Programación general por etapas</b> .....	18
<b>Plan de trabajo</b> .....	19
<b>Cronograma de trabajo</b> .....	23
<b>Conclusiones</b> .....	26

## Glosario de iniciales y acrónimos

<b>CCyOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
<b>CCPC</b>	Conteos Censales de Participación Ciudadana
<b>CG</b>	Consejo General
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DERFE</b>	Dirección Electoral del Registro Federal de Electores
<b>INE o Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>JDE</b>	Junta Distrital Ejecutiva
<b>JLE</b>	Junta Local Ejecutiva
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LNE</b>	Lista Nominal de Electores
<b>MPEG</b>	Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico
<b>OD</b>	Órganos Desconcentrados
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>SIPRODAP</b>	Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales
<b>SNIEG</b>	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
<b>SVDD</b>	Sistema de Visualización de Datos Dinámicos de los Conteos Censales de Participación Ciudadana
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTTPDP</b>	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

## Presentación

Si bien la democracia no se reduce a la realización de elecciones, en la actualidad es inconcebible disociar los comicios de la democracia, a grado tal que uno de los indicadores centrales para valorar si una comunidad política es o no democrática es precisamente la realización de elecciones libres y periódicas. En este contexto, una de las consecuencias relevantes de los comicios es dotar de legitimidad a los gobiernos emanados de las esas elecciones.

Por este hecho sociopolítico, la participación ciudadana en las elecciones es fundamental para el funcionamiento saludable de la democracia, ya que la participación electoral de la ciudadanía constituye la base de la representación política. Al ejercer su derecho al voto, la ciudadanía decide la elección de gobernantes y representantes que tomarán decisiones en su representación en el ámbito de lo público. Ello es así, ya que *“... la verdadera representación no puede existir, en la democracia, sin el auxilio de la forma más elemental de la participación ciudadana: los votos del pueblo. Ninguna representación democrática puede darse sin la participación de los electores, del mismo modo en que no existe forma alguna de participación colectiva en que no haya –al menos de manera embrionaria– un cierto criterio representativo”*<sup>1</sup>.

Esta participación no solo legitima el sistema político, sino que también garantiza la diversidad de voces y perspectivas en la toma de decisiones. La implicación ciudadana fortalece la rendición de cuentas de los gobernantes, fomenta la transparencia y promueve un gobierno más receptivo a las necesidades y deseos de la sociedad. En última instancia, la participación electoral es esencial para preservar y fortalecer el principio fundamental de la democracia: la soberanía popular.

En democracia la participación ciudadana produce la representación política, pero no solo eso, la participación forma gobiernos, los controla y los vigila. Como puede verse, la participación es multidimensional y tiene rasgos que la distinguen de otras formas de asociación para incidir en los rumbos de la comunidad política. Así, la participación ciudadana puede pensarse desde la composición humana que la conforma. En este sentido, se puede concebir no como un cuerpo monolítico orientado a recrear la democracia, más bien, es un cuerpo diverso, plural, con multiángulos, conformado por personas diversas, diferentes en todas las formas y sentidos; pensada y definida por categorías analíticas como el sexo, la edad, el origen, sección electoral, la ocupación, y un largo y variado etcétera.

En ese sentido, la información estadística concerniente a la participación electoral es un indicador esencial para evaluar el estado de un sistema democrático. Estos datos e información proporcionan una visión cuantitativa de la cultura cívica, permitiendo analizar tendencias a lo largo del tiempo, identificar patrones demográficos en la participación y comprender las dinámicas subyacentes que afectan la toma de decisiones colectivas. Conocer la participación electoral a través de estadísticas

---

<sup>1</sup> Merino, Mauricio. La participación ciudadana en la democracia. Ed. INE, México, primera edición 2020 en el formato que se reporta, p. 27.

ayuda a identificar posibles desafíos como la exclusión de ciertos grupos de personas votantes y a diseñar estrategias para fomentar la participación expansiva y equitativa. Además, estos datos son cruciales para desarrollar políticas que busquen fortalecer la conexión entre la ciudadanía y el proceso democrático, garantizando así una representación más fiel de la diversidad de opiniones en la toma de decisiones políticas. Luego entonces, la participación ciudadana es traducida en datos para su análisis desde diversos ángulos y ópticas.

Por esta razón, el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación (DECEyEC) decidió desarrollar el proyecto Conteos Censales de Participación Ciudadana (CCPC), con el propósito de conocer un perfil censal de la ciudadanía que sufraga en cada elección con base en las variables de sexo, edad y tipo de sección electoral (urbana, rural y/o mixta).

Para ello, el Instituto utiliza como insumo la Lista Nominal de Electores (LNE) definitiva con fotografía y listas adicionales de ciudadanía que obtuvo resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La construcción de la base de datos de los Conteos Censales de Participación Ciudadana es alimentada con las marcas de “Sí Votó” anotadas en el recuadro de las y los electores que acuden a emitir su voto durante la Jornada Electoral en los cuadernillos de la LNE y las listas adicionales que obtuvieron resolución favorable para votar.<sup>2</sup>

La recopilación y sistematización de la información se presenta en un tablero dinámico de visualización disponible en la página institucional del INE.<sup>3</sup> Con ello se da cumplimiento a los principios rectores de certeza y máxima publicidad. Asimismo, la instrumentación de los Conteos Censales de Participación Ciudadana atiende al derecho a la información que toda persona tiene. De esta manera, la ciudadanía cuenta con la información sobre la participación electoral desagregada por distintas características sociales y entidades geográficas en una plataforma accesible de manera pública.

Adicionalmente, las estadísticas de la participación ciudadana en los procesos electorales federales 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021 han servido como insumos estratégicos para el diseño de los programas de promoción del voto del INE, así como para la realización de investigaciones y estudios por parte de personas del ámbito académico. Lo anterior representa una contribución importante tanto a la profundización del conocimiento sobre las dinámicas de participación en nuestro país, como a la planeación e implementación de acciones para fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Debido a que se trata de un estudio de carácter censal (es decir, incluye la totalidad de las unidades de interés), sus resultados tienen, inherentemente, la exhaustividad y profundidad que caracteriza a los ejercicios de esta naturaleza, en comparación con los métodos muestrales. Asimismo, los datos censales posibilitan comparar resultados entre los ejercicios a lo largo del tiempo y detectar tendencias metodológicamente válidas sin que tengan impacto los cambios en la geografía electoral derivados de las distribuciones. Por último, permiten la desagregación de datos y la inferencia de resultados a nivel

---

<sup>2</sup> No se incluyen los datos de las casillas especiales, no instaladas, siniestradas y la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

<sup>3</sup> La plataforma puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

seccional, lo cual tiene un valor significativo para el diseño de programas y acciones institucionales focalizados geográficamente.

En razón de los argumentos expuestos, en el marco de las atribuciones del INE y de la DECEyEC y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 433 del Reglamento de Elecciones, el presente documento se dirige a describir los objetivos, plan de trabajo y recursos requeridos para el desarrollo del proyecto denominado *Integración de la Base de Datos Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y Actualización del Sistema de Visualización de Datos Dinámicos*.

## Antecedentes

Los censos electorales levantados por la autoridad electoral tienen su origen en el año en 2003 cuando el Consejo General (CG) del entonces IFE emitió por medio del Acuerdo IFE/CG341/2003 los criterios para la evaluación y destrucción de los paquetes electorales de la elección federal. A partir de esta directiva se desarrolló el primer estudio muestral de participación ciudadana, coordinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), el cual arrojó datos sobre la concurrencia a las urnas a través de las variables de sexo, edad y tipo de sección.

En el Proceso Electoral Federal (PEF) 2005-2006, ante la presentación de los juicios de inconformidad para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación total recibida en la elección presidencial, por parte de los partidos políticos y coaliciones correspondientes, la Sala Superior del TEPJF estuvo en la disposición de abrir los paquetes de varios distritos electorales del país y de llevar a cabo las acciones conducentes para transparentar el Proceso Electoral.

La reforma constitucional en materia electoral de 2007- 2008 dispuso que los cuadernillos de la LNE utilizados en la Jornada Electoral pudieran ser recuperados durante las sesiones de cómputo distrital, lo que permitiría contar con todos los cuadernillos de la LNE y ya no solamente una muestra de ellos. Lo anterior posibilitó realizar un estudio de carácter censal de participación ciudadana.

El primer Estudio Censal sobre la Participación Ciudadana en la Elección Federal fue desarrollado en 2009 a partir de lo dispuesto en el Acuerdo IFE/ CG418/2009. Ello implicó la captura de manera censal de los cuadernillos de la LNE recopiladas en las 300 JDE, lo que produjo el reporte final de este estudio y 300 monografías estatales.

Para 2012, el CG emitió el Acuerdo IFE/CG659/2012 en el que nuevamente se contempló un análisis a nivel nacional, estatal y distrital de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2012. Adicionalmente, se realizaron estudios de carácter complementario y público.<sup>4</sup> De manera similar, en

---

<sup>4</sup> 1. Estudio comparativo sobre la participación ciudadana en las elecciones federales del 2009 y 2012; 2. Índice de calidad de vida distrital, 3. Reporte 2012; Diagnóstico de patrones de participación atípicos en las elecciones federales del 2012; 4. Estudio censal de participación ciudadana en las elecciones federales de 2012. 5. Diagnóstico de grupos prioritarios para la promoción del voto.

2015, el CG mandató mediante Acuerdo INE/CG318/2015, la elaboración del estudio censal y seis estudios complementarios.<sup>5</sup>

En 2018, conforme lo establecido en el Reglamento de Elecciones (RE) en su artículo 433, numeral 1, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE) aprobó el *Plan de trabajo para la realización de los estudios de la documentación electoral federal utilizada en las elecciones federales de 2018*, mediante el Acuerdo INE/CCOE020/2018 del 30 de agosto de 2018 que instruyó a la DECEyEC la coordinación de las gestiones necesarias para levantar la base de datos censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018.

El 26 de agosto de 2019, en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), se presentó y aprobó el *Informe de elaboración de la base de datos censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales de 2018*; documento que detalla la integración y consolidación de la base censal y en el que la DECEyEC implementó, por primera vez, un sistema de análisis de datos informáticos para visualizar las cuatro bases de datos censales de participación ciudadana (2009, 2012, 2015 y 2018), integradas en un solo tablero dinámico, para facilitar el uso de esta información con el fin de analizar las similitudes y contrastes a lo largo del tiempo. A esta herramienta nos referiremos como Sistema de Visualización de Datos Dinámicos (SVDD)

En el 2019 el INE recolectó y procesó la información derivada de la elección extraordinaria a la Gubernatura de Puebla. Para ello, se informó a la Junta Local Ejecutiva (JLE) del Estado de Puebla, a fin de implementar las actividades de captura de cuadernillos de la LNE, en el periodo del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2019, y contar así, con los insumos necesarios para la elaboración del Tablero de los Conteos Censales de Participación Ciudadana de la Elección Extraordinaria de Puebla. El 22 de noviembre de 2019 la DECEyEC informó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la conclusión de la captura de los cuadernillos de la LNE y el 29 de noviembre de dicho año hizo del conocimiento de la DEOE la conclusión de la actividad.

Para los Conteos Censales de Participación Ciudadana 2021, en diciembre de 2021 la DECEyEC revisó y validó la base de datos suministrada por la DERFE. Ello permitió contar con la plataforma del SVDD actualizada en la página institucional con los datos del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 para enero de 2021.

La Plataforma del SVDD utiliza la aplicación *Tableau Software* para su procesamiento, brindando un servicio continuo desde su habilitación el 9 de septiembre de 2019, con la presentación de datos, en ese momento, de las elecciones federales de 2009 a 2018. El proyecto fue actualizado en 2023 con

---

<sup>5</sup> 1. Estudio censal sobre la participación ciudadana en las elecciones federales del 2015; 2. 300 monografías distritales sobre la participación ciudadana en las elecciones federales del 2015; 3. Estudio comparativo sobre la participación ciudadana en las elecciones federales del 2009, 2012 y 2015; 4. Diagnóstico de patrones de participación atípicos 2015; 5. Índice de la calidad de vida municipal 2015; y 6. Clúster de atención prioritaria 2015



la información producto de la captura de la elección intermedia de 2021 y considera el proceso de redistribución aprobado en diciembre de 2022 mediante Acuerdo del CG INE/CG875/2022.

## Marco Jurídico

El Artículo 6 de la LGIPE señala que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL a los partidos políticos y a sus candidatos.

El Artículo 30 de la LGIPE en sus incisos a), d) y g) establece que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

El Artículo 58 de la citada ley, en sus incisos d) y g), dota a la DECEyEC de competencia para diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía, orientar a las ciudadanas y a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

El Artículo 49 del Reglamento Interior del INE reafirma las distintas atribuciones dotadas a la DECEyEC en la LGIPE, tales como planear, dirigir y supervisar las políticas y programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen los órganos desconcentrados del INE, dirigir y supervisar a investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica. Asimismo, esta área es responsable de coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.

Una parte toral para la elaboración de políticas y estrategias basadas en evidencia para la promoción de la participación ciudadana consiste en contar con diagnósticos objetivos, actualizados y que ilustren las diferencias entre grupos y unidades geoelectorales. Derivado de lo anterior, pueden focalizarse esfuerzos en los sectores y demarcaciones que menor tasa de participación tienen a efecto de poder modificar esas tendencias en beneficio de una mayor participación ciudadana.

La regulación para un estudio con las características de los CCPC está contenida en el Artículo 433 del Reglamento de Elecciones que señala que, en caso que algunas de las áreas del Instituto consideren desarrollar algún estudio sobre el proceso electoral, deberá presentar una propuesta a la Comisión correspondiente a más tardar el mes de julio del año de la elección. La propuesta, según el artículo, deberá incluir los objetivos y el plan de trabajo y los recursos requeridos para la investigación.

## Marco programático

El 21 de diciembre de 2016 el CG del INE aprobó el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 el cual tiene como propósito describir una ruta de trabajo con una perspectiva de largo aliento que ofrece líneas de acción para el corto, mediano y largo plazo, garantizando la organización de elecciones libres, equitativas y confiables en el territorio nacional.

El Plan define tres objetivos estratégicos. El segundo de estos objetivos se refiere a:

*Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país.*

Este objetivo resalta la responsabilidad del INE de contribuir institucionalmente al desarrollo de la vida democrática en México, fortalecer el sistema de partidos políticos y garantizar que las y los ciudadanos ejerzan sus derechos político-electorales. En este sentido, el Instituto debe dirigir sus esfuerzos hacia acciones que favorezcan el logro del objetivo de aumentar la confianza de la ciudadanía en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y, por ende, consolidar la democracia en México y el sistema de partidos políticos que en ella se desarrolla.

Así, la Política General número 2 *Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada* parte del reconocimiento de un déficit de la cultura política democrática entre la ciudadanía, lo cual resulta en una baja participación en decisiones públicas, desconfianza en las normas y desencanto con las instituciones estatales. Para fortalecer esta cultura, es crucial construir una ciudadanía activa que ejerza sus derechos y cumpla con sus responsabilidades. El objetivo es que las y los mexicanos se involucren efectivamente en el espacio público. La Política General debe centrarse en construir una ciudadanía más sólida, comprometida con la vida democrática, interesada en los asuntos públicos y dispuesta a discutir y abordarlos. Se considera que la disposición de datos e información relevante sobre la participación ciudadana en sus procesos políticos puede contribuir a la generación de iniciativas encaminadas a propiciar acciones colectivas e individuales en beneficio de la propia democracia y, en consecuencia, de la participación.

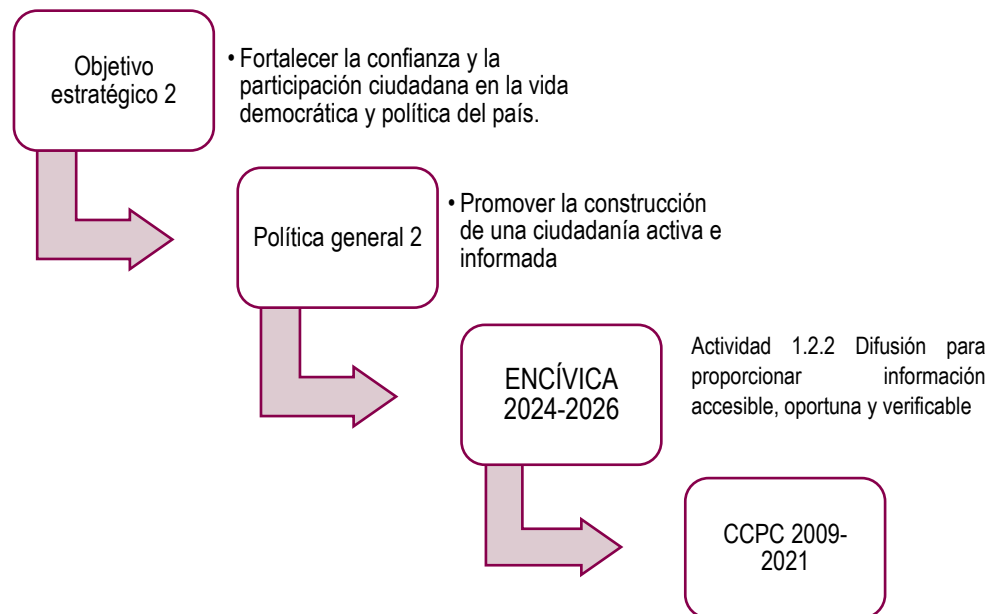
Por otra parte, el 27 de febrero de 2024 el Consejo General del INE aprobó en su Acuerdo INE/CG221/2024 la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, documento rector en la materia cuyas directrices son de carácter general, las cuales definen las bases para la elaboración de actividades anuales alineadas a los sus objetivos y ejes estratégicos. En este caso, los CCPC se desarrollan en el marco del eje estratégico 1. Formación, de la línea de acción 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento y de la actividad 2.1. Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía.

A través de las directrices definidas en esta Estrategia, el INE contribuirá a que las y los mexicanos cuenten con las competencias necesarias para un ejercicio pleno de su ciudadanía. Así, la ENCÍVICA 2024-2026 tiene como objetivo general aportar al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y del impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral.

Los proyectos como los CCPC pueden desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y la promoción de una cultura cívica robusta. Al recopilar y analizar datos relacionados con la participación en procesos electorales, se obtiene una comprensión más profunda

de los patrones de participación ciudadana, así como una noción más informada de la importancia del voto y sus implicaciones para la toma de decisiones colectivas. Además, la información estadística derivada sirve como base para el diseño y la implementación de acciones y políticas públicas más efectivas destinadas a fomentar la participación democrática. Al comprender mejor los factores que influyen en la participación electoral, las personas responsables de la formulación de políticas pueden desarrollar estrategias más precisas y adaptadas para impulsar la implicación ciudadana, promoviendo así un sistema democrático más sólido y participativo.

### Cuadro 1. Alineación de los CCPC al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 y la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026



Fuente: Elaboración propia

## Justificación

Como se describió anteriormente, los CCPC son un proyecto de investigación que recopila y presenta datos nominativos a nivel casilla electoral sobre la participación electoral en los procesos federales realizados entre 2009 y 2021, considerando los límites distritales y municipales vigentes, conformado por dos apartados:

1. Generación de una base de datos producto de la captura de las Listas Nominales en los Órganos Desconcentrados, OD, (bases censales de participación ciudadana).

## 2. Elaboración y actualización de una plataforma de presentación de datos.

La realización de los CCPC cuenta con varias ventajas exclusivas del proyecto, lo cual justifica la relevancia de su continuidad. En primer lugar, el levantamiento censal posibilita la comparación a lo largo del tiempo entre distintas unidades geográficas, lo cual sería imposible o tendría una validez limitada al realizarse con datos de carácter muestral. Esta exhaustividad permite el reordenamiento de la información a partir de los cambios en la cartografía electoral como ocurrió recientemente mediante la distribución aprobada por el CG del Instituto mediante Acuerdo INE/CG875/2022 del 14 de diciembre de 2022.

En segundo lugar, de no tener conteos censales 2024, se eliminaría la posibilidad de llevar a cabo un ejercicio de comparación con las bases previas y de tendencias a nivel distrito, sección o casilla incluso, lo que significaría pérdida de conocimiento institucional para la toma de decisiones, específicamente sobre el acervo institucional de este tema en particular con que se cuenta desde 2009.

La tercera ventaja consiste en que la desagregación de la información a nivel nacional llega hasta la unidad básica, la sección electoral y puede agregarse en distintos niveles. Ello facilita la focalización de diagnósticos y estrategias para la promoción del voto. En un estudio de carácter muestral no todas las unidades pueden ser analizadas, pues no en todas existe un levantamiento de información.

Por último, el levantamiento de información de los CCPC permite extraer conclusiones más robustas *vis a vis* estudios muestrales para las características de la participación de distintos grupos poblacionales Brava Gente demográficos divididos por clivajes como edad, sexo y tipo de localidad en la que habita (rural, urbana o mixta) que encontramos por ejemplo en los estudios generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La administración de un proyecto como los CCPC comprende, en primer lugar de prioridad, la necesidad de gestionar una base de datos de amplios volúmenes de datos e información por su continuidad en el tiempo. Para que esta base de datos continúe su levantamiento en el tiempo se requiere de un proceso estandarizado de captura, procesamiento y publicación de la información.

También requiere, en segundo nivel de prioridad, la gestión de *software* necesario para la publicación de tableros y gráficos tal como se incluyen en la plataforma vigente.

En resumen, los CCPC representan una fuente privilegiada de información con altos grados de desagregación para la elaboración de estrategias de promoción del voto y de educación cívica al brindar evidencia sobre las características de las y los votantes en México y con las ventajas de precisión que conlleva contar con información de carácter censal de una fuente primaria como los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores (LNE), lo que facilita la focalización de la acción pública para atender fenómenos sociales particulares dentro de la geografía nacional.

A nivel social los CCPC representan beneficios de alto valor:

- **Máxima Publicidad:** La plataforma proporciona información detallada sobre la participación electoral, lo que contribuye a la transparencia de los procesos electorales federales.

- **Contribuir al diseño de acciones y políticas:** Los datos ofrecidos por la plataforma pueden ser utilizados por autoridades electorales, académicos y académicas, y ciudadanía para sustentar la toma de decisiones y diseñar estrategias para mejorar la participación. Asimismo, la disponibilidad de información desagregada por características de las personas y ubicación geográfica permite el diseño de acciones más específicas y focalizadas.
- **Facilitación para fomentar la investigación:** La plataforma es un recurso valioso para las personas dedicadas a la investigación y al análisis político al proporcionar datos e información fiables y detallados sobre la participación electoral en México.

## Objetivos

### Objetivo general

Sistematizar una base de datos de carácter censal de participación ciudadana 2024 con el fin de conocer el perfil y los patrones de comportamiento de la ciudadanía que sufragó y aquella que optó por la abstención, utilizando las variables, sexo, edad y tipo de sección (urbana, rural y mixta).

### Objetivos específicos

Derivado del objetivo general definido en el apartado anterior, se desglosan los siguientes objetivos específicos:

1. Generar información sobre la participación ciudadana en el proceso electoral 2024, comparable con la de los conteos censales 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021.
2. Actualizar el Sistema de Visualización de Datos Dinámicos (SVDD<sup>6</sup>).
3. Producir información que sirva de sustento para el desarrollo de acciones y estrategias de promoción del voto para elecciones federales.

## Recursos

---

<sup>6</sup> Al día de hoy está en operación el Sistema a través del portal [ine.mx](http://ine.mx), utilizando las cinco bases de datos censales existentes más la que se genere en este proyecto.

Para desarrollar el proyecto y cumplir sus objetivos generales y particulares, se requieren los recursos que a continuación se enuncian y describen.

## Materiales

**Cuadernillos de Lista Nominal de Electores.** Se requieren de los cuadernillos de la LNE definitiva con fotografía y listas adicionales de ciudadanos/as que obtuvieron resolución favorable del TEPJF que corresponden al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

La construcción de la Base del Estudio Censal es alimentada con las marcas de (VOTÓ) anotadas en el recuadro de las y los electores que acuden a emitir su voto durante la Jornada Electoral en los cuadernillos de la LNE y las listas adicionales que obtuvieron resolución favorable para votar. Cabe destacar que no se incluyen los datos de las casillas especiales, así como las no instaladas, las siniestradas y la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

**Sistema de captura de la información.** Se requiere un sistema de captura de la información contenida en los cuadernillos de LNE en línea. Cabe mencionar que se actualizará el sistema existente utilizado para el proyecto de Conteos Censales en el PEF 2020-2021, así como el respectivo Manual para persona usuaria.

## Humanos

**Personas capturistas.** A fin de lograr la meta de tiempos de captura de los cuadernillos (abordada más adelante), en cada Junta Distrital Ejecutiva (JDE) deberá asignarse, al menos, dos personas que desempeñen esta función en jornadas completas. Cabe mencionar que no se requiere de conocimientos especializados y que el personal técnico ya existente en las juntas puede asumir esta tarea.

**Especialista en *Tableau Desktop Software*.** Una vez terminada la captura y consolidación de la Base de Datos, se requiere de una persona certificada en el procesamiento y análisis de datos en este software a fin de actualizar el SVDD con la información de la Base de Datos de los CCPC 2023-2024 y preparar los datos capturados para su análisis, lo que contempla la clasificación, codificación, revisión, validación, edición e imputación.

## Financieros

**Fotocopias.** Con el fin de no retrasar la captura y registrar el mayor número de cuadernillos de LNE, deberá ministrarse a las JDE un recurso financiero dirigido a fotocopiar los cuadernillos solicitados por el TEPJF.

## Fuente de información

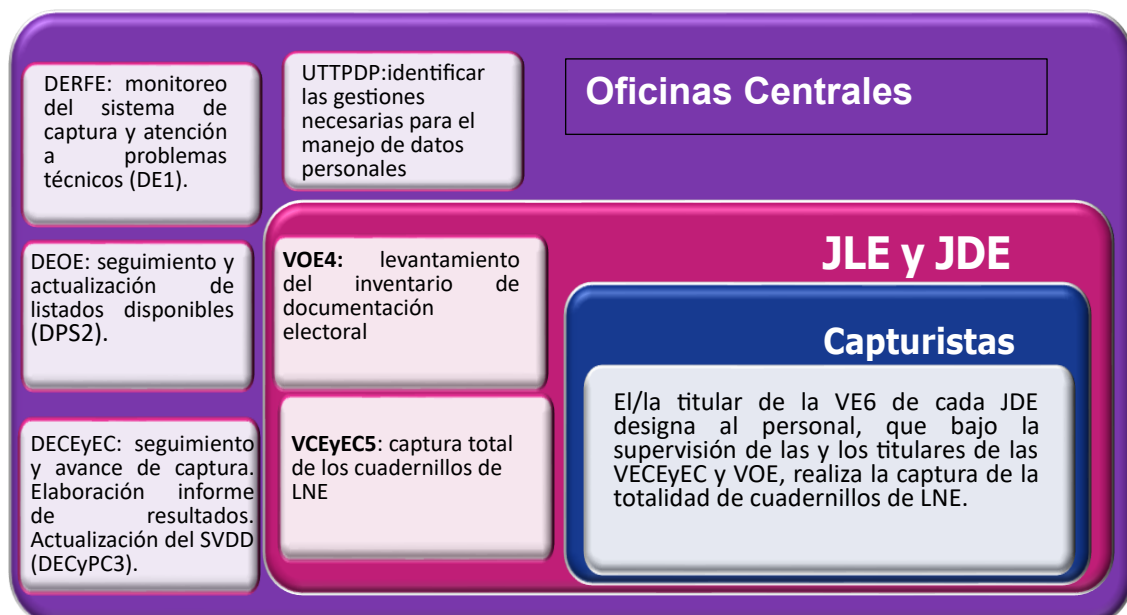
La LNE definitiva con fotografía y listas adicionales de ciudadanos/as que obtuvieron resolución favorable del TEPJF. La construcción de la Base Censal es alimentada con las marcas de (VOTÓ) anotadas en el recuadro de las y los electores que acuden a emitir su voto durante la Jornada Electoral

en los cuadernillos de la LNE y las listas adicionales que obtuvieron resolución favorable para votar. Cabe destacar que no se incluyen los datos de las casillas especiales, no instaladas, siniestradas y la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

## Distribución de actividades

El Plan de Trabajo para el Levantamiento de la Base Censal de Participación Ciudadana en la Elección 2023-2024 se presenta ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCyOE) y establece el cronograma de reuniones a desarrollar entre las y los titulares de:

1. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC);
2. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE);
3. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE);
4. Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTPDP)



## Fases del proyecto

A efecto de definir las fases de un proyecto de naturaleza estadística como este y un cronograma de trabajo para ejecutarlo, se retoman seis de las ocho etapas definidas en el Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG), el cual fue creado por el INEGI, institución responsable de la captación, procesamiento y publicación de la información del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).<sup>7</sup> Cabe señalar que el objetivo del MPEG consiste en estandarizar la información estadística y geográfica conforme los criterios de calidad que caracterizan los proyectos del INEGI, lo que hace que se estime oportuno retomar un marco conceptual como este.

Las etapas del MPEG del INEGI que se incluirían en este documento rector para la edición 2024 de los Conteos Censales de la Participación Ciudadana serían las siguientes:<sup>8</sup>

- 1. Diseño y presentación:** Planificación de las actividades necesarias para actualizar la plataforma como el diseño metodológico y de sistemas que permitirán caracterizar las fases de Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la producción y Difusión de datos. Las etapas de diseño del proyecto se presentan a la consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a partir de lo establecido en el artículo 433 del Reglamento de Elecciones.
- 2. Elaboración del sistema de captura (construcción):** Elaboración y prueba de la infraestructura informática, componentes, aplicaciones y servicios de *software*, para ejecutar la producción de información.
- 3. Captación:** Se obtienen los datos –incluyendo sus metadatos– requeridos para la generación de productos de información estadística y geográfica. La obtención de datos para este proyecto se hace a partir de la captura de los cuadernillos de la LNE por medio de la estructura de los órganos desconcentrados del Instituto.
- 4. Depuración.** En esta etapa se consolida y valida la información de la base de datos.
- 5. Procesamiento:** El procesamiento consiste en preparar los datos capturados para su análisis, lo que contempla la clasificación, codificación, revisión, validación, edición e imputación. El procesamiento también contempla el cálculo de nuevas variables o atributos. Asimismo, prevé valores agregados y ponderados como los empleados en ediciones anteriores del proyecto. Como resultado de esta etapa, se generará el Informe de resultados de la integración de la Base de datos de Conteos Censales de Participación Ciudadana 2023-2024
- 6. Actualización de la Plataforma del SVDD.** A partir de la base de datos generada, se integrará el tablero del SVDD y actualizará su plataforma con la nueva información.

---

<sup>7</sup> Artículo 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>8</sup> Apartado construido a partir de la información contenida en INEGI, Ruta MPEG: Nuestra ruta para estandarizar, disponible en línea: [https://extranet.inegi.org.mx/calidad/doc/Triptico\\_R8MPEG.pdf](https://extranet.inegi.org.mx/calidad/doc/Triptico_R8MPEG.pdf) (Fecha de consulta: 20 de marzo de 2023).



7. **Análisis de la producción y publicación:** Asegurar que la información generada sea apta para su propósito, es decir, que sirva para su aprovechamiento y difusión. Una vez analizada la producción del proyecto, se podría realizar la publicación de la plataforma del SVDD, lo cual se realizará en el mes de junio de 2025 conforme se ilustra en el cronograma que se observa líneas abajo.
8. **Difusión.** Poner a disposición de las personas usuarias la información a partir de la definición de un público objetivo. La difusión incluye las actividades asociadas a la integración y publicación de la plataforma de los CCPC; así como la elaboración de un estudio de participación ciudadana, además de la promoción del uso de la plataforma a través de distintos canales.

### Programación general por etapas

Etapa CCCCP 2024	2024										2025												
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct 1*	Oct 2	Nov	Dic 1	Dic 2	Ene 1	Ene 2	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. Diseño y presentación	■	■			■				■														
2. Elaboración sistema captura construcción		■	■	■	■				■														
3 Captación				■	■	■	■	■	■														
4 Depuración					■			■	■	■													
5. Procesamiento					■					■	■	■	■	■	■								
6. Actualización SVDD					■					■			■	■	■								
7. Análisis de la producción y publicación					■					■					■	■							
8. Difusión					■					■						■	■	■	■	■	■	■	■

**Notas**

\*Este cronograma presenta diferencias con el plasmado en el Plan de Implementación 2024 de la ENCÍVICA debido a modificaciones sufridas durante el transcurso del año.

\* No se contemplan actividades para la primera quincena de octubre ni para la segunda quincena de diciembre de 2024 por el periodo vacacional establecido mediante Circular No. INE/DEA/ 018 /2024 emitida el 21 de marzo de 2024.

## Plan de trabajo

A fin de implementar el proyecto, las etapas se despliegan en las actividades descritas a continuación:

### Etapa 1. Diseño y presentación

Periodo estimado para su implementación: junio 2024.

Diseño: Planificación de las actividades necesarias para actualizar la plataforma, así como el diseño metodológico y de sistemas, lo cual permitió caracterizar las fases de Construcción, Captación, Procesamiento, Análisis de la producción y Difusión. Las etapas de diseño del proyecto se presentarán consideración de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a partir de lo establecido en el artículo 433 del Reglamento de Elecciones durante el mes de julio de 2024.

1. Desarrollo, por parte de la DECEyC del Documento Rector para la Integración de la Base de Datos Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y actualización del Sistema de Visualización de Datos Dinámicos y presentación ante la Comisión correspondiente.
2. Celebrar reuniones de trabajo entre la DECEyEC y la UTTPDP para identificar las gestiones necesarias para el manejo de datos personales y, en su caso, actualizar el Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales (SIPRODAP), lo cual llevará a la realización de lo siguiente:
  - a. Se incluirá en el manual del capturista carta de responsabilidad en el manejo de datos personales
3. Llevar a cabo reuniones de trabajo entre la DECEyEC, la DEOE y la DERFE con el objetivo de establecer tareas como:
  - a. Distribución de actividades específicas a nivel central.
  - b. Coordinación de acciones entre las Direcciones Ejecutivas con Órganos Desconcentrados.
4. Realizar la notificación conjunta (DECEyEC-DEOE) sobre el desarrollo de la actividad
  - a. Las y los titulares de las VE de las 32 JLE.
  - b. Las y los titulares de las VCEyEC de las 32 JLE.
5. Realizar la notificación y giro de instrucciones (JLE) sobre la implementación de la actividad, dirigidas a:
  - a. Las y los titulares de las VE de las 300 JDE.
  - b. Las y los titulares de las VCEyEC de las 300 JDE.
6. Expedición de copias certificadas por la persona vocal secretaria de cada JDE, respecto de los cuadernillos de la LNE ante requerimientos del TEPJF derivado de la substanciación de algún medio de impugnación.

7. DEOE: construir un inventario de cuadernillos de la LNE utilizados en el PEC 2023-2024.

## **Etapas 2. Elaboración de Sistema de Captura**

Periodo estimado para su implementación: julio a septiembre de 2024.

1. DERFE: desarrollar el ajuste y actualización del Sistema de Captura PC-2024, así como del Manual del Sistema de captura PC-2024.
2. DERFE: elaboración del sistema de captura (construcción): implica la elaboración y prueba de la infraestructura informática, componentes, aplicaciones y servicios de software, para ejecutar la producción de información.
3. DERFE: realizar la apertura del Sistema de Captura PC-2024 para la asignación de cuentas a personas usuarias.
4. DECEyEC: envío del manual de uso del Sistema de Captura PC-2024 a las y los titulares de las VCEyEC, quienes lo compartirán con las y los capturistas de los cuadernillos de la LNE en los Órganos Desconcentrados.
5. DECEyEC, con el apoyo de DERFE: implementar la capacitación del personal que realizará la captura de los cuadernillos de LNE.

## **Etapas 3. Captación**

Periodo estimado para su implementación: septiembre a diciembre de 2024.

Captación: se obtienen los datos –incluyendo sus metadatos– requeridos para la generación de productos de información estadística y geográfica. La obtención de datos para este proyecto se hace a partir de la captura de los cuadernillos de la LNE por medio de la estructura de los órganos desconcentrados del Instituto.

1. DECEyEC: Monitorear el sistema de captura.
2. DERFE: Atender y solucionar problemas técnicos.
3. JLE: Realizar la supervisión y monitoreo del avance de captura por las JDE.
4. JDE: Ejecutar la captura de los cuadernillos de LNE, con el apoyo del personal técnico.
5. JDE: Detección y reporte de inconsistencias, detectadas en los cuadernillos de LNE, a las y los titulares de las VCEyEC de JLE.
6. JLE: Reporte de inconsistencias, detectadas por las JDE, a la DECEyEC.
7. DECEyEC: Notificación a DERFE de los cuadernillos de la LNE faltantes o con inconsistencias.
8. JDE: Notificación a las y los titulares de VCEyEC de la conclusión de la captura.

9. JLE: notificación a DECEyEC de la conclusión de la captura de cuadernillos de la LNE en la entidad e informe del resultado de la actividad.

#### **Etapa 4. Depuración**

Periodo estimado para su implementación: diciembre de 2024 a enero de 2025.

1. DERFE: consolidar la base de datos para su posterior entrega a la DECEYEC.
2. DECEyEC: validar la base de datos suministrada por la DERFE.
3. DECEyEC: notificar a la DEOE sobre la conclusión de la validación de la información contenida en las bases de datos.

#### **Etapa 5. Procesamiento**

Periodo estimado para su implementación: enero a mayo de 2025

Procesamiento: el procesamiento consiste en preparar los datos capturados para su análisis, lo que contempla la clasificación, codificación, revisión, validación, edición e imputación. El procesamiento también contempla el cálculo de nuevas variables o atributos, así como prevé valores agregados y ponderados como los empleados en ediciones anteriores del proyecto.

1. DECEyEC: desarrollar el Informe de resultados de la base captura de la base de datos y presentarlo a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y, posteriormente, ante el Consejo General.

#### **Etapa 6. Actualización de la Plataforma del SVDD**

Periodo estimado para su implementación: marzo a mayo de 2025.

En esta etapa se montarán los datos de los Conteos Censales de Participación Ciudadana 2023 2024 y través del software *Tableau Desktop*; se actualizará la información de la plataforma del SVDD con lo que quedarán integrados los datos de participación de las elecciones federales 2009, 2012, 2015, 2018, 2021 y 2024 para su comparación y seguimiento histórico.

1. DECEyEC: realizar el montaje de la información (actualización) en el tablero del SVDD.

#### **Etapa 7. Análisis de la producción y publicación**

Periodo estimado para su implementación: mayo a junio de 2025

Análisis de la producción: asegurar que la información generada sea apta para su propósito, es decir, que sirva para su aprovechamiento social y difusión. Una vez analizada la producción del proyecto, se podría realizar la publicación de la plataforma del SVDD, lo cual se tiene contemplado para el mes de mayo de 2025 conforme se ilustra en el cronograma colocado líneas abajo.

1. Desarrollar reuniones de trabajo entre la UTPDP y DECEyEC para corroborar que la información de la plataforma respeta los lineamientos vigentes relativos a la transparencia y protección de datos antes de ser publicada.

2. DECEyEC, UTTPDP yUTSI: solicitud formal de publicación del tablero que contiene el estudio censal en la página de Cultura Cívica del INE.
3. Publicación de la plataforma.
4. DECEyEC: realizar un evento de presentación de la plataforma.

## **Eta**pa 8 Difusión

Periodo estimado de implementación: junio a diciembre de 2025

Difusión: poner a disposición de las personas usuarias la información a partir de la definición de un público objetivo. La difusión incluye las actividades asociadas con la integración y publicación de la plataforma de los CCPC una vez publicada. Esto comprende también la promoción del uso de la plataforma a través de distintos canales.

1. DECEyEC: definir el mecanismo de divulgación de la Base Censal a:
  - a. Público en general
  - b. Funcionarias/os electorales
  - c. Instituciones académicas
  - d. Investigadoras/es y Docentes
  - e. Organizaciones de la Sociedad Civil
  - f. Partidos Políticos
  - g. Misiones internacionales
  - h. Visitantes extranjeros
  - i. Observadoras/es electorales que dieron seguimiento al PEC 2023-2024
2. DECEyEC: organización de actividades de divulgación de la plataforma de SVDD.
3. DECEyEC: elaboración de un estudio de participación ciudadana.

## Cronograma de trabajo

En este apartado se muestran las etapas actividades, tareas y fechas de ejecución del *Plan de trabajo para el levantamiento de la base censal de participación ciudadana en la elección 2023-2024*, que se contemplan para garantizar la elaboración de la Base de Datos Censal.

ÁREA RESPONSABLE	ETAPA	ACTIVIDAD	2024			
			Junio	Julio	Agosto	Septiembre
DECEYEC	Primera Etapa	Desarrollo Documento rectos y presentación ante la Comisión de CEyEC				
DECEYEC-UTTPDP	Primera Etapa	Celebración de reuniones de trabajo entre DECEYEC-UTTPDP. <ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de la <i>carta de responsabilidad en el tratamiento de datos personales</i></li> </ul>				
DECEYEC-DEOE-DERFE	Primera Etapa	Celebración de reuniones de trabajo entre DECEYEC-DEOE-DERFE. <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de actividades específicas a nivel central.</li> <li>Coordinación entre las Direcciones Ejecutivas y los Órganos Desconcentrados.</li> </ul>				
DECEYEC-DEOE	Primera Etapa	Notificación conjunta DERFE-DEOE sobre el desarrollo de la actividad a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las y los titulares de las VE de las 32 JLE.</li> <li>Las y los titulares de las VCEyEC de las 32 JLE.</li> </ul>				
JLE-JDE	Primera Etapa	Notificación y giro de instrucciones sobre la implementación de la actividad, dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las y los titulares de las VE de las 300 JDE.</li> <li>Las y los titulares de las VCEyEC de las 300 JDE.</li> </ul>				
JDE	Primera Etapa	Expedición de copias certificadas por la persona vocal secretaria de cada JDE, respecto de los cuadernillos de la LNE ante requerimientos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) derivado de la substanciación de algún medio de impugnación.				
DEOE	Primera Etapa	Construcción del inventario de los cuadernillos de la LNE utilizados en el PEF 2023-2024.				
DERFE	Segunda Etapa	Ajuste y actualización del Sistema de Captura PC-2024 y del manual de uso.				
DECEYEC	Segunda Etapa	Apertura del Sistema de Captura PC-2024 y asignación de cuentas para captura.				
DECEYEC	Segunda Etapa	Envío del Manual de uso del Sistema de Captura PC_2024 a las y los titulares de las VCEyEC de los Órganos Desconcentrados.				

ÁREA RESPONSABLE	ETAPA	ACTIVIDAD	2024				2025					
			Sep	Oct	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
DECEyEC	Segunda Etapa	Capacitación del personal que realizará la captura de los cuadernillos del LNE. Personal contratado por la Dirección de Capacitación electoral (DCE).										
DECEyEC	Terera Etapa	Monitoreo del sistema de captura. (Nacional).										
DERFE	Terera Etapa	Atención y solución de problemas técnicos. (Nacional).										
JLE-JDE	Terera Etapa	Supervisión y monitoreo del avance de captura por las JLE a las JDE. (Entidad).										
JDE	Terera Etapa	Captura de los cuadernillos de LNE. (Distrito).										
JDE-JLE	Terera Etapa	Detección y reporte de inconsistencias detectadas durante la captura a las y los titulares de las VCEyEC de la JLE. (Distrito).										
JLE-DECEyEC	Terera Etapa	Reporte de inconsistencias detectadas a la DECEyEC para seguimiento. (Entidad).										
DECEyEC-DERFE	Terera Etapa	Notificación a DERFE sobre los cuadernillos de la LNE faltantes o con inconsistencias. (Nacional).										
JDE	Terera Etapa	Notificación a las y los titulares de las VCEyEC de las JLE sobre la conclusión de la actividad. (Distrito).										
JLE	Terera Etapa	Notificación de las JLE a la DECEyEC sobre la conclusión de la captura en la Entidad e informe de resultados. (Entidad)										
DERFE	Cuarta Etapa	Consolidación de la base de datos por la Dirección de Estadística (DE), para su entrega a la DECEyEC.										
DECEyEC	Cuarta Etapa	Validación de la base de datos suministrada por la DERFE.										
DECEyEC	Cuarta Etapa	Notificación a la DEOE sobre la conclusión y la validación de la información contenida en la base de datos.										
DECEyEC	Quinta Etapa	Desarrollar el Reporte de resultados de los Conteos Censales de Participación Ciudadana 2023-2024 y presentarlo ante la Comisión de ECyPC.										
DECEyEC	Sexta Etapa	Realizar el montaje de la información (actualización) en el tablero del SVDD										



ÁREA RESPONSABLE	ETAPA	ACTIVIDAD	2025											
			Marz	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic		
DECEyEC-UTTPDP	Séptima Etapa	Reuniones de trabajo entre la UTTPDP-DECEyEC para la publicación de la plataforma.												
DECEyEC-UTTPDP-UTSI	Séptima Etapa	Solicitud formal de publicación del tablero que contiene el estudio censal en la página de Cultura Cívica del INE.												
DECEyEC-UTTPDP	Séptima Etapa	Publicación de la plataforma.												
DECEyEC	Séptima Etapa	Realización de un evento de presentación a nivel nacional.												
DECEyEC	Octava Etapa	Definición del mecanismo de divulgación de la Base censal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Público en general,</li> <li>• Instituciones académicas,</li> <li>• Organizaciones de la sociedad civil,</li> <li>• Partidos políticos,</li> <li>• Otros aliados.</li> </ul>												
DECEyEC	Octava Etapa	Organización de actividades de difusión de la plataforma SVDD												

## Conclusiones

La Plataforma de los CCPC 2009-2024 a desarrollar por el INE a partir de la captura de la información de los cuadernillos de la LNE ofrece beneficios públicos. En primer lugar, fortalece la transparencia y contribuye al cumplimiento del principio de máxima publicidad de la función electoral al proporcionar un acceso público y fácil a estadísticas detalladas sobre la participación electoral a lo largo de varios ciclos electorales. De esta manera, cualquier persona puede consultar cómo vota su comunidad geográfica y el grupo social de su interés. El acceso a estos datos e información también colma el derecho humano que las personas tienen a la información.

Asimismo, la plataforma sirve como una herramienta útil para los actores institucionales, académicos y políticos al proporcionar información estratégica para la toma de decisiones y la realización de estudios. Los datos demográficos y geográficos detallados permiten a las personas responsables del diseño de políticas públicas políticas y a las personas analistas identificar tendencias, evaluar el impacto de la acción pública y elaborar estrategias más efectivas para fomentar la participación ciudadana.

El carácter censal de la información permite su desagregación para cualquier nivel, lo cual, a su vez, es un insumo para poder focalizar acciones en los sectores y territorios en los que se acude a votar con menor frecuencia. Esta capacidad de segmentar de acuerdo con el público al que va dirigida la información contribuye a un sistema electoral más eficiente y adaptado a las necesidades de la sociedad. A su vez, la función de comparación transversal de los datos en tramos temporales de 2009 a 2021 permite analizar y proponer factores y contextos que pueden incidir en un impulso más eficiente de la participación, así como identificar tendencias de este fenómeno en el mediano y largo plazos. Lo anterior proporciona información cuantitativa de valor para el desarrollo de investigaciones de carácter académico, así como para el diseño de políticas públicas y acciones focalizadas.

Lo anterior se complementa con la posibilidad de consultar datos a nivel local y utilizar formatos visuales, como mapas y gráficos, los cuales facilitan la comprensión y la apropiación de la información. Lo anterior fomenta la exigencia ciudadana de políticas y acciones dirigidas a fortalecer la participación en aquellos sectores y territorios en los que se identifican altos niveles de abstención electoral.

En última instancia, la Plataforma de los Conteos Censales contribuye al fortalecimiento de la democracia al permitir obtener un mayor conocimiento y crear un ambiente de mayor apertura y participación, en el que la información sobre la participación electoral se convierte en un bien público accesible para todas las personas. La transparencia, la toma de decisiones informada y el empoderamiento ciudadano son pilares esenciales para la consolidación de nuestro sistema democrático, por lo que la implementación de este proyecto contribuye a su concreción.